Dirección Administrativa
Departamento de Servicios Generales

Asunción, 15 de julio de 2020

DSG Nº:29/2020

Señor
Econ. **CARLOS ALBERTO MEZA**, Director
Dirección Administrativa
Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al Exp MEI Nº 167/143 "Informe de vencimiento ... contrato Nº 39/19 , a fin de informar cuanto sigue:

Ante el vencimiento del contrato Nº 39 /19 de alquiler de oficinas para el Senave en el Piso 8 - **LUIS ADOLFO EVALY CASSANELLO**, en el Edificio Inter Express, es de parecer de este Departamento, la necesidad de seguir alquilando las oficinas que están siendo utilizadas por la Institución, en dicho piso, esta necesidad se fundamenta principalmente en que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de las Direcciones y Departamentos de la Institución.

Además dichos inmueble cuentan con oficinas las cuales están totalmente montadas, equipadas y en total funcionamiento, por ende, esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de mamparas divisorias de oficinas, cortinados, equipos de aire acondicionado, etc.

En cuanto a las cláusula de Garantía del referido contrato, hasta la fecha el mismo no ha sido ejecutado

Atentamente.

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
Dpto. Servicios Generales
SENAVE

Lic. Mauro Ayala Feltes
Jefe

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 15 de julio de 2020.-

Nota N° 239/2020

Señor
ING. LUIS ADOLFO EVALY CASSANELLO
Teléfono: 0971.248.150
Domicilio: calle Papa Juan XIII N° 330, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Contrato N° 039/19 ***"RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE PISO 8° - EDIFICIO INTER EXPRESS"***

Al respecto cumplimos en comunicar que la fecha de vencimiento del Contrato mencionado está próxima a alcanzarse (31/07/2020). En ese sentido se informa que nuestra Institución se encuentra con intenciones de seguir arrendando el local.

Por tanto, se solicita su conformidad, a fin de iniciar los trámites administrativos para realizar el proceso de "Renovación de Alquiler", por un periodo de 12 (doce) meses.

Es importante mencionar que, el Art. 8° de la Resolución DNCP N° 1494/18 establece *"... Los contratos de Locación serán renovados en las condiciones establecidas en el Art. 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente resolución. Las cláusulas de los contratos no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario..."*

Sin otro motivo en particular, me despido muy atentamente.

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jm/JCJ

8 (ocho)

Me
osvaldo.jara@senave.gov.py
Jul 15, 4:18 PM
1 attachment

Buenas tarde, acuso recibo y autorizo iniciar trámites para renovación de alquiler, según plazo y términos de la nota.
Me despido, atte

Luis Adolfo Evaly

Favor acusar recibo, gracias

Sent from Yahoo Mail on Android

Show more

Reply More